ANEXO TÉCNICO

Para los cursos recurrentes y no recurrentes para los operadores de mantenimiento se deben considerar los siguientes aspectos de acuerdo a las particularidades de este contrato como lo muestra el anexo técnico:

CURSOS

Ítem	Descripción	Intensidad Horaria Total	Cantidad
1	CURSO RECURRENTE SISTEMAS NEUMÁTICOS.	40 HRS	1
2	CURSO RECURRENTE DE ESTRUCTURAS Y LÁMINAS.	40 HRS	1
3	CURSO DE CONTROL CORROSION.	40 HRS	1
4	CURSO RECURRENTE PLANTA MOTRICES C-40. Turbo jet	40 HRS	1
5	CURSO RECURRENTE SISTEMAS ELÉCTRICOS.	40 HRS	1
6	CURSO EWIS.	40 HRS	1
7	CURSO DE LOS EQUIPOS DE OXIGENO GASEOSO Y LÍQUIDO.	40 HRS	1
8	CURSO GENERAL Y CAZAFALLAS EQUIPO ETAA.	40 HRS	1
9	CURSO RECURRENTE DE AVIÓNICA.	40 HRS	1
10	CURSO RECURRENTE DE SISTEMAS HIDRÁULICOS.	40 HRS	1
11	CURSO DE FUNDAMENTOS REPARACIONES ESTRUCTURALES Y MATERIALES COMPUESTOS DEL EQUIPO AIRBUS C-295.	40 HRS	1
12	CURSO DE INSTRUMENTOS.	40 HRS	1
13	CURSO RECURRENTE MOTORES PT6	40 HRS	1
14	CURSO DE PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO PROLINE 21 Y TROUBLESHOOTING.	24 HRS	1
15	CURSO COMPONENTES HIDRÁULICOS AERONAVE.	24 HRS	1
16	CURSO DE PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS RNAV Y RVSM.	24 HRS	1
17	CURSO DE PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO GARMIN 1000 Y TROUBLESHOOTING.	24 HRS	1

Ficha técnica del bien o servicio a contratar		
	Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
	Denominación	**1) RECURRENTE SISTEMAS NEUMATICOS**
	Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades y contextualización sistemas Neumáticos, (antecedentes, leyes y principios característicos Neumática)** o **Fuentes empleo de las fuentes de aire a presión.** o **Componentes y transversalidad procedimental, compresor martinetes válvulas etc.** o **Procedimientos asociados a la operación (operación normal, emergencia), fases del mantenimiento (preventivo, caza fallas, etc.) Sistema de presurización, sistema de aire acondicionado, sistema control presión de cabina, sistema calentamiento y enfriamiento de cabina, sistema electrónico de control de temperatura de cabina, sistema de ventilación, sistema de oxígeno del avión, sistema sangrado de aire.** o **Practicas.** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
	Medidas	N/A
	Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
	Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.

Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	**2) RECURRENTE DE ESTRUCTURAS Y LAMINAS**
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades y contextualización estructuras metálicas reparaciones estructurales, (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos, mensaje técnico FAC 914 y 868)** o **Tipos de fuselaje, y composición de los mismos.** o **las superficies aerodinámicas, el tren de aterrizaje y el grupo moto propulsor.** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Trabajo practico** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.

	Medidas	N/A	
	Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.	
	Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.	
	Orígenes, fabricantes, marcas	N/A	
	Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)	
	Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.	
	Ficha técnica del bien o servicio a contratar		
	Denominación	**3) CURSO CONTROL CORROSION**	
	Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades y contextualización estructuras metálicas y el control corrosión, (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos mensaje técnico FAC 914 y 868)** o **Tipos de metales y composición de los mismos.** o **Tipos de aleaciones y componentes no ferrosos.** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Trabajo practico** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS.	

		• Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
	Medidas	N/A
	Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
	Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
	Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
	Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
	Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

	Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
	Denominación	**4) CURSO RECURRENTE PLANTA MOTRICES C-40**
	Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades y contextualización plantas motrices C-40 (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos)** o **Componentes y sistemas de planta motriz C-40** o **Procedimientos asociados al Ajustes, reglaje y pruebas funcionales** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Trabajo practico** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años.

		• Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
	Medidas	N/A
	Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
	Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
	Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
	Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
	Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

	Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
	Denominación	**5) RECURRENTE SISTEMAS ELECTRICOS**
	Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos en la aviación)** o **Componentes y sistemas eléctricos en la aeronave.** ▪ **Baterías** ▪ **Alternadores** ▪ **Sistemas de distribución**

		○ **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** ○ **Trabajo practico** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: ○ Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas ○ Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
	Medidas	N/A
	Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
	Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
	Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
	Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
	Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

	Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
	Denominación	**6) CURSO EWIS**
	Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana.

		• **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:**
		  ○ **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos en la aviación)**
		  ○ **Procedimientos asociados a la o Manejo y protección de dispositivos sensibles a descargas electrostáticas (ESDS)**
		  ○ **Reconocimiento herramientas y equipos especiales.**
		  ○ **Verificación de la calibración / certificación de instrumentos, herramientas y equipos.**
		  ○ **Prácticas generales de reemplazo de la LRU**
		  ○ **Inspección visual general (GVI), Inspección detallada (DET), Inspección detallada especial (SDI) e inspección zonal, y sus criterios y estándares.**
		  ○ **Trabajo practico**.
		• La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC.
		• Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años.
		• Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos.
		• Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas
		• Entrega de material académico como:
		  ○ Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas
		  ○ Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS.
		• Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar.
		• La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso.
		• El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.	

	Medidas	N/A	
	Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.	
	Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.	
	Orígenes, fabricantes, marcas	N/A	
	Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)	
	Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.	

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	7) **CURSO DE LOS EQUIPOS DE OXIGENO GASEOSO Y LÍQUIDO**.
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos en la aviación)** o **Componentes y sistemas de oxígeno en las aeronaves** ▪ **composición** ▪ **función** ▪ **manipulación** ▪ **reconocimiento y gestión del riesgo** ▪ **procedimiento emergencias** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Trabajo practico prevención y seguridad**. • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.

Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	8) **CURSO GENERAL Y CAZAFALLAS EQUIPO ETAA**.
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos en la aviación RAC 14, MAMAE, MENSAJE TECNICO 918)** o **Componentes y sistemas de los equipos de apoyo en tierra.** ▪ **Plantas Hobart, 115 VAC y 28VDC** ▪ **Tractores de arrastre, TUG, TIGER, TLD** ▪ **Montacargas, HISTER** ▪ **Cargo loader JBT l30 e l15** ▪ **Floodlight** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Trabajo practico prevención y seguridad.** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas

	○ Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	**9) CURSO RECURRENTE DE AVIONICA**
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** ○ **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos en la aviación)** ○ **Componentes y sistemas navegación en las aeronaves** ○ **sistemas de Recepción Direccional": NDB/ADF** ○ **Sistemas de Transmisión Direccional": VOR/VHF_NAV** ○ **Sistemas de Navegación Hiperbólica": Técnicas, LORAN C, ONS, DONS** ○ **Sistemas Telemétricos": PSR, SSR-A/C, SSR-S, MSSR, DME, RAS, WRS, TAWS, GPWS, EGPWS, TCAS,** ○ **Sistemas de Navegación por Satélite": GNSS, GPS, GLONASS, Galileo, WAAS, EGNOS, LAAS, SBAS, GBAS, GLS, AVMAP EKP-IV** ○ **Sistemas de Aproximación y Aterrizaje": ILS, MLS, PAR, JPALS, TLS**

	Lectura de diagramas funcionales de los sistemas de navegación. **Navegación de Área y Sistemas de Gestión del Vuelo": RNAV, RNP, FMS,** **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** **Caza fallas, practicas estándar** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: - Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas - Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	10) **CURSO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS**.
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos en la aviación)** o **Componentes de un sistema hidráulico** o **TREN DE ATERRIZAJE Y FRENOS** ▪ **Generalidades,** ▪ **Componentes,** ▪ **Tirantes de Sujeción,** ▪ **Sistema de extensión y retracción** ▪ **Sistema de extracción y** ▪ **Retracción de compuertas** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Caza fallas, practicas estándar** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.

Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	**11) CURSO DE FUNDAMENTOS REPARACIONES ESTRUCTURALES Y MATERIALES COMPUESTOS DEL EQUIPO AIRBUS C-295.**
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades y contextualización estructura EQUIPO AIRBUS C-295.** o **estructuras metálicas reparaciones estructurales, (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos, mensaje técnico FAC 914 y 868)** o **Tipo de fuselaje, y composición de los mismo.** o **las superficies aerodinámicas, el tren de aterrizaje y el grupo moto propulsor.** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Trabajo practico** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS.

		• Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
	Medidas	N/A
	Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
	Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
	Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
	Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
	Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

	Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
	Denominación	12) **CURSO DE INSTRUMENTOS**.
	Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos en la aviación)** o **Componentes y sistemas navegación en las aeronaves** o **sistemas de Recepción Direccional": NDB/ADF** o **Sistemas de Transmisión Direccional": VOR/VHF_NAV** o **Sistemas de Navegación Hiperbólica": Técnicas, LORAN C, ONS, DONS** o **Sistemas Telemétricos": PSR, SSR-A/C, SSR-S, MSSR, DME, RAS, WRS, TAWS, GPWS, EGPWS, TCAS,** o **Sistemas de Navegación por Satélite": GNSS, GPS, GLONASS, Galileo, WAAS, EGNOS, LAAS, SBAS, GBAS, GLS, AVMAP EKP-IV**

	○ **Sistemas de Aproximación y Aterrizaje": ILS, MLS, PAR, JPALS, TLS** ○ **Lectura de diagramas funcionales de los sistemas de navegación.** ○ **Navegación de Área y Sistemas de Gestión del Vuelo": RNAV, RNP, FMS,** ○ **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** ○ **Caza fallas, practicas estándar** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: ○ Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas ○ Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	**13) CURSO RECURRENTE MOTORES PT6**
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 40 Horas (para realizar en 5 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades y contextualización plantas motrices PT6 (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos)** o **Componentes y sistemas de planta motriz PT6 Procedimientos asociados al Ajustes, reglaje y pruebas funcionales** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Trabajo practico** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A

Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)	
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.	

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	**14) CURSO DE PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO PROLINE 21 Y TROUBLESHOOTING.**
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 24 Horas (para realizar en 3 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades,** o **Contextualización.** o **Diagramas de funcionamiento.** o **Componentes y sistemas navegación en las aeronaves**. o **Caza fallas** o **Ejercicios prácticos** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.

Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	15) **CURSO COMPONENTES HIDRÁULICOS AERONAVE**.
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 24 Horas (para realizar en 3 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo leyes y principios característicos en la aviación)** o **Componentes de un sistema hidráulico** o **símbolos y análisis de diagramas hidráulicos** ▪ **Diagrama hidráulico básico** ▪ **Diagrama compuesto** ▪ **Símbolos de las líneas y Tuberías** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Caza fallas, practicas estándar** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar.

	• La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.
Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	16) **CURSO DE PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS RNAV Y RVSM**.
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 24 Horas (para realizar en 3 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades, contextualización (antecedentes, marco normativo regulatorio)** o **Componentes** o **Procedimientos asociados a la operación en la actualidad.** o **Caza fallas, practicas estándar** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores deben certificar experiencia en el campo de conocimiento a impartir y así mismo en docencia o instrucción en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A
Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.

Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.
Orígenes, fabricantes, marcas	N/A
Licencias y/o manuales correspondientes	Certificar experiencia en el campo de conocimiento a impartir y específico para el campo aeronáutico.
Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.

Ficha técnica del bien o servicio a contratar	
Denominación	**17) CURSO DE PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO GARMIN 1000 Y TROUBLESHOOTING.**
Especificación Técnica y de calidad	• Curso de mínimo 24 Horas (para realizar en 3 días hábiles de 08 horas diarias) • Las materias a dictar deben ser presentadas con la propuesta, y deben corresponder en intensidad horaria, ser afines estrictamente al curso mencionado, y contemplar la normatividad vigente, y ajustarse a las necesidades de los equipos específicos de la Fuerza Aérea Colombiana. • **Debe contemplar un módulo introductorio, uno modulo disciplinar, y prácticas. Las materias o módulos a contemplarse son:** o **Generalidades,** o **Contextualización.** o **Diagramas de funcionamiento.** o **Componentes y sistemas navegación en las aeronaves**. o **Caza fallas** o **Ejercicios prácticos** • La Escuela de entrenamiento deberá estar acreditada en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar por la UAEAC. • Instructores Certificados por la UAEAC con su respectiva licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, en las áreas académicas Aeronáuticas a contratar con una experiencia mínima de dos años. • Oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos. • Ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas • Entrega de material académico como: o Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas o Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS. • Debe tener la capacidad de dictar el curso en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar. • La Escuela de entrenamiento deberá certificar a cada uno de los alumnos cuando apruebe el curso. • El horario en cuanto a inicio y término de clases será estipulado por el Supervisor.
Medidas	N/A

	Usos	Capacitación para el personal de las áreas Técnico-Logísticas.	
	Modelos, estilos, formas,	De acuerdo a los programas establecidos por la autoridad Aeronáutica competente para esta capacitación.	
	Orígenes, fabricantes, marcas	N/A	
	Licencias y/o manuales correspondientes	Licencia de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), y la respectiva licencia por especialidad a dictar. licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra)	
	Otras especificaciones	Se debe anexar listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos.	

2.2.2. OTROS - Obligaciones del contratista.

	Descripción
1	Con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes, no se exigirá el requisito de la licencia IES, pero se hace un especial énfasis en que el proponente/contratista deberá estar acreditado por la UAEAC, en las áreas académicas aeronáuticas a contratar, para asegurar que la instrucción sea la idónea y así cumplir con los estándares requeridos para el personal técnico de la FUERZA AEREA COLOMBIANA. Por lo tanto, deberá adjuntar la documentación pertinente, que cumple con dicho requisito junto a su oferta, lo cual será verificado por el comité técnico evaluador, so pena de rechazo de la oferta.
2	El Proponente/contratista debe aportar junto a su oferta copias de las licencias vigentes expedidas por la UAEAC de los instructores a saber, IET (Instructor Entrenamiento de Tierra), o IVA (instructor Vuelo avión) en las aéreas académicas aeronáuticas en las que se va a dictar la instrucción, con experiencia mínima de 2 años
3	El proponente/contratista garantizará a través de certificación junto a su oferta para un mínimo de 6 estudiantes y máximo 10 cupos.
4	El proponente/contratista garantizará a través de certificación que se compromete utilizar ayudas y presentaciones de las materias a dictar, estas pueden ser interactivas, con derechos de autor garantizadas, con soporte en su propuesta y ser suministradas al CATAM en medio electrónico.
5	El proponente/contratista garantizará a través de certificación que adjuntará a su oferta, la entrega de material académico como: - Guías del Alumno con derechos de autor garantizadas - Contenidos del curso e información complementaria en medio magnético y CDS.
6	El Proponente/contratista debe certificar, que puede realizar las capacitaciones en sus propias instalaciones o en Comando Aéreo de Transporte Militar, a efectos de verificar las instalaciones, se debe verificar las instalaciones con el comité técnico evaluador las cuales deberán cumplir con las disposiciones normativas de Bioseguridad por COVID –19 y las demás disposiciones que regulan la materia para adelantar el objeto contractual.
7	El proponente debe garantizar a través de certificación que se compromete a certificar a cada uno de los alumnos que adelanten el curso (que cumpla mínimo un 80% de asistencia). Para tales efectos se debe adjuntar la certificación junto a su oferta.
8	El proponente/contratista allegará junto a su oferta, listado, licencias y hoja de vida de los instructores propuestos, licencias de los instructores Certificados por la UAEAC, licencia TLA (Técnico de Línea de Aviones), licencia IET (Instructor Entrenamiento de Tierra) y la respectiva licencia por especialidad a dictar, estas serán mataría de evaluación y aprobación por los comités evaluadores técnicos con la propuesta teniendo en cuenta las capacitaciones incluidas en este proceso contractual.
9	El proponente/contratista debe certificar, que garantizará que los cursos de 40 Horas se realicen en 5 días hábiles de 8 horas diarias, los cursos de 24 horas realizables en 3 días hábiles de 8 horas diarias de acuerdo a disponibilidad del personal del CATAM, en coordinación con el supervisor. Certificación que deberá adjuntar junto a su oferta.
10	El oferente debe cotizar la totalidad del anexo técnico, sin superar el presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de la oferta.

11	El contratista (Escuela de entrenamiento) deberá certificar a cada uno de los alumnos.
12	El contratista se ajustará al horario en cuanto a inicio y término de clases el cual será estipulado por el Supervisor.
13	El contratista (Escuela de entrenamiento) deberá entregar al supervisor del contrato, copia de los listados de asistencia de los alumnos en cada uno de los cursos y clases realizados.
14	El contratista debe mantener comunicación permanente, y acatar los requerimientos que el supervisor de contrato considere pertinentes.
15	El contratista debe proporcionar los elementos de protección personal (EPP), exigidos por la legislación colombiana. El supervisor de SST de seguridad del contratista realizará inspecciones regulares en terreno para verificar que se esté cumpliendo con el uso de los EPP, para el desarrollo seguro de la tarea, previa coordinación con el supervisor del contrato.
16	Las demás que apliquen en la GUÍA LINEAMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
17	Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran siempre que guarden relación con el objeto del mismo y estén enmarcadas en las normas técnicas colombianas e internacionales que regulen las actividades del objeto contractual.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]